

RAD. No. 2021-00147

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que la entidad demandada informó el pago de las costas procesales de este proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-175-S

Visto el informe secretarial que antecede, para conocimiento de la parte demandante se incorporan el documento visible desde el folio 226 al 228 del expediente digital, documental mediante la cual, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES informa sobre el pago de las costas procesales liquidadas en este proceso.

NOTIFÍQUESE

**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LA SECRETARIA.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 732219dfe8bb3095a1e1b422bc6ffaacf5534624e154084242ccee7b766f60ba

Documento generado en 28/11/2022 03:25:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>